



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2022-00388-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 18 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines pertinentes, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas dadas por el Banco DAVIVIENDA y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, visible a folios (60 a 69) del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama J
Consejo
Repúbl

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°120 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 de octubre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Vie 30/09/2022 12:47 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Respetados señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

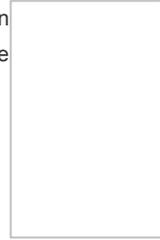
Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.



Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008306592

Bogotá D.C., 28 de Septiembre de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Palacio De Justicia Oficina 216

Bucaramanga (Santander)

J04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1881202200388

Asunto: 68001311000420220038800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
ALICIA DIAZ DE SOTO	27946349

Por lo anterior la medida fue registrada, de conformidad con lo requerido por su despacho.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Xiomara G./8036

TBL – 201601037943218 – IQ051008306592

RAD 2022-300-6-35866

Gina Paola Tibaduiza Peña <gina.tibaduiza@supernotariado.gov.co>

Lun 3/10/2022 11:36 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito adjuntar Oficio de embargo, constancia de inscripción y certificado de libertad y tradición del turno en mención.

Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2022.

Oficio: No. 1880- 2022-00388

Al contestar favor tener en cuenta el radicado del proceso

REF: MEDIDA CAUTELAR

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
Documentosregistrobucaramanga@supernotariado.gov.co

C.C. pedroejalber@hotmail.com

PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICADO:	68001-31-10-004-2022-00388-00
DEMANDANTE:	SAUL MURILLO MARIN C.C. 5.552.249
DEMANDADO:	ALICIA DIAZ DE SOTO C.C. 27.946.349

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 31 de agosto de 2022, se decretó el **EMBARGO** y **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado en la Carrera 33 No. 117-65 Niza V Etapa, Apto 302 A Bloque V-A e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **300-148140** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad de la demandada ALICIA DIAZ DE SOTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.946.349.

Los costos que genere la inscripción de la medida cautelar serán sufragados por la parte demandante.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:
 Erika Andrea Ariza Vasquez
 Secretaria
 Juzgado De Circuito
 Familia 04
 Bucaramanga - Santander



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1 - Turno 2022-300-1-188573

Nro Matrícula: 300-148140

Impreso el 22 de Septiembre de 2022 a las 04:17:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA
FECHA APERTURA: 10/6/1987 RADICACION: 17250 CON: ESCRITURA DE 23/5/1987

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

AREA PRIVADA: 64.50 MTS. 2. APROX.- LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA NUMERO 1.049 DE 24-04-87, NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA.-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

CON BASE EN LA MATRICULA N. 300-0006310 "URBANIZA LIMITADA.", ADQUIRIO EL LOTE QUE OCUPA ESTE EDIFICIO, POR COMPRA QUE HIZO EN MAYOR EXTENSION A NIÑO INFANTE JAIME, CARRIZOSA GÓMEZ ALFREDO Y PARRA GÓMEZ EDUARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 721 DE 4 DE MARZO DE 1.977, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15 IBIDEM.- POR ESCRITURA NUMERO 721 DE 4 DE MARZO DE 1.977, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15 IBIDEM., NIÑO INFANTE JAIME, CARRIZOSA GÓMEZ ALFREDO, PARRA GÓMEZ EDUARDO, CONSTITUYERON SERVIDUMBRE ACTIVA DE ACUEDUCTO, A FAVOR DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE "URBANIZA LIMITADA". POR ESCRITURA NUMERO 1.032 DE 28 DE MARZO DE 1.978, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31 IBIDEM., "URBANIZA LIMITADA", E INVERSIONES PAYADOR LIMITADA., CONSTITUYERON SERVIDUMBRE PASIVA AGUAS NEGRAS.- GRAVAMEN: POR ESCRITURA NUMERO 2567 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1985, DE LA NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 6 IBIDEM., URBANIZA LIMITADA., CONSTITUYO HIPOTECA, SOBRE UN LOTE DE 852.50 MTS., POR \$46'000.000.00, EQUIVALENTES A 43.260.3237 UPAC., A FAVOR DE "CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA. (DAVIVIENDA).- ESCRITURA ACLARADA, POR LA 1.431 DE 5 DE JUNIO DE 1.987, DE LA NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 10 IBIDEM.- POR ESCRITURA NUMERO 1.049 DE 24 DE ABRIL DE 1.987, DE LA NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, "URBANIZA LIMITADA", IDENTIFICO VARIOS LOTES DE TERRENO.- SEGUN ESCRITURA NUMERO 1.049 DE 24 DE ABRIL DE 1.987, DE LA NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, URBANIZA LTDA., CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO. CARRIZOSA GÓMEZ ALFREDO, PARRA GÓMEZ EDUARDO, Y NIÑO INFANTE JAIME, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A OGLIASTRI URIBE ENRIQUE, Y OGLIASTRI URIBE RUBEN, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4186 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.974, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1. TOMO 6. B., PARTIDA 2279.- POR ESTA MISMA ESCRITURA # 4186 DE 1.974, URIBE VIUDA DE OGLIASTRI JULIETA, CONSTITUYO SERVIDUMBRE PASIVA, A CARGO DE SU PREDIO "LOS COMUNEROS" Y A FAVOR DEL PREDIO "NIZA", SERVIDUMBRE ESTA, CONSISTENTE EN LA CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PREDIO "NIZA", VENDIDO POR MEDIO DE ESTA MISMA ESCRITURA.- OGLIASTRI URIBE ENRIQUE, Y OGLIASTRI URIBE RUBEN, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA PARTICION MATERIAL AMIGABLE QUE EFECTUARON CON URIBE VIUDA DE OGLIASTRI JULIETA, MEDIANTE ESCRITURA # 3490 DE 20 DE OCTUBRE DE 1.969, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1. TOMO III B., PARTIDA 1713.- URIBE DE OGLIASTRI JULIETA, OGLIASTRI URIBE ENRIQUE, Y OGLIASTRI URIBE RUBEN, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE OGLIASTRI PRADILLA LUIS, DECIDIDO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 22 DE MARZO DE 1.961, EN EL LIBRO 1. TOMO 1. PARTIDA 23, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 26 DE JUNIO DE 1.961, BAJO ESCRITURA NUMERO 811.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2 - Turno 2022-300-1-188573

Nro Matrícula: 300-148140

Impreso el 22 de Septiembre de 2022 a las 04:17:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) APTO. 302-A BLOQUE V-A CARRERA 33 # 117-65 "NIZA V. ETAPA"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
300-148125

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 10/6/1987 Radicación 17250

DOC: ESCRITURA 1049 DEL: 23/4/1987 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: "URBANIZA LTDA" X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 30/7/1987 Radicación 22572

DOC: ESCRITURA 1891 DEL: 29/7/1987 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 903 ACLARACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZA LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 12/8/1987 Radicación 23694

DOC: RESOLUCION 3450 DEL: 10/8/1987 SUPERBANCARIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 907 PERMISO SUPERBANCARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: "URBANIZA LIMITADA" X

ANOTACIÓN: Nro: 04 Fecha 11/2/1988 Radicación 04219

DOC: ESCRITURA 334 DEL: 8/2/1988 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 3.250.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZA LIMITADA

A: OSPINO QUINTERO NELLY X

A: SANABRIA PARRA ALFREDO X

ANOTACIÓN: Nro: 05 Fecha 11/2/1988 Radicación 04219

DOC: ESCRITURA 334 DEL: 8/2/1988 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 2.600.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA 1.618.4050 UPAC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINO QUINTERO NELLY X

DE: SANABRIA PARRA ALFREDO X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACIÓN: Nro: 06 Fecha 9/5/1990 Radicación 14241

DOC: ESCRITURA 1180 DEL: 2/5/1990 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA N. 2663 DEL 16.12.85 Y

ACLARACION N. 1431 DEL 05.06.87

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2022-300-1-188573

Nro Matrícula: 300-148140

Impreso el 22 de Septiembre de 2022 a las 04:17:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: "URBANIZA LTDA"

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 3/8/1995 Radicación 1995-300-6-34399

DOC: ESCRITURA 2467 DEL: 18/7/1995 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - ESC.#2567 DE 04-12-85Y ACLARAC.ESC.#1431 DE 05-06-87

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" ANTES, HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: URBANIZA LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/10/1996 Radicación 1996-300-6-48034

DOC: RESOLUCION 001 DEL: 25/1/1996 VALORIZACION DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SANABRIA PRADA ALFREDO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/4/1999 Radicación 1999-300-6-18480

DOC: OFICIO 2096 DEL: 19/4/1999 VALORIZACION DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION VALORIZACION - RES. 001/96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA QUINTERO NELLY

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/7/2010 Radicación 2010-300-6-32460

DOC: OFICIO DEL: 16/6/2010 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION - RESOLUCION 0325 DE 03-05-10: CONSTRUCCION

TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 29/11/2018 Radicación 2018-300-6-47655

DOC: OFICIO 318 DEL: 27/11/2018 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - VALORIZACION-OFICIO .

DEL 16/6/2010 RESOLUCION 0325 DE 03-05-10: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

A: OSPINA QUINTERO NELLY CC# 37826724

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 18/12/2018 Radicación 2018-300-6-50833

DOC: ESCRITURA 23017 DEL: 5/12/2018 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 2.600.000

Se cancela la anotación No, 05

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ESCRITURA

N°334 DE 09/02/1988

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.S. ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT. 860034313-7

A: OSPINA QUINTERO NELLY CC# 37826724

A: SANABRIA PARRA ALFREDO CC# 5645442

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4 - Turno 2022-300-1-188573

Nro Matrícula: 300-148140

Impreso el 22 de Septiembre de 2022 a las 04:17:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 3/8/2021 Radicación 2021-300-6-30124

DOC: ESCRITURA 1424 DEL: 22/7/2021 NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$ 70.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA QUINTERO NELLY CC# 37826724

DE: SANABRIA PARRA ALFREDO CC# 5645442

A: DIAZ DE SOTO ALICIA CC# 27946349 X 100%

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 14/9/2022 Radicación 2022-300-6-35866

DOC: OFICIO 1880 DEL: 2/9/2022 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - RADICADO.2022-00388-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURILLO MARIN SAUL CC# 5552249

A: DIAZ DE SOTO ALICIA CC# 27946349 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

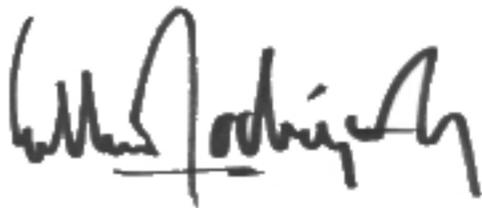
USUARIO: 52694 impreso por: 62204

TURNO: 2022-300-1-188573 FECHA:14/9/2022

NIS: qZGP26Ows43IZUrVI0zmHerp8Iax+IOWLhJ3Ef2YmR4aspsBJqVQCQ==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: BUCARAMANGA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2022 a las 02:40:43 pm

Con el turno 2022-300-6-35866 se calificaron las siguientes matrículas:
300-148140

Nro Matricula: 300-148140

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro:
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: FLORIDABLANCA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) APTO. 302-A BLOQUE V-A CARRERA 33 # 117-65 "NIZA V. ETAPA"

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 14/9/2022 Radicación 2022-300-6-35866

DOC: OFICIO 1880 DEL: 2/9/2022 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - RADICADO.2022-00388-00

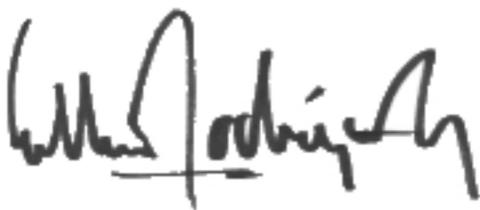
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURILLO MARIN SAUL CC# 5552249

A: DIAZ DE SOTO ALICIA CC# 27946349 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 71328